

**ACTA DE INICIO
CPS-498-2026.**

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA INDEPENDIENTE COMO ENFERMERO PROFESIONAL EJECUTANDO ACTIVIDADES EN LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA "GESTIÓN TERRITORIAL DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS)" A TRAVÉS DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EBS02 EN EL MUNICIPIO DE <u>APARTADO SEGUN EL TERRITORIO 2 REPOSO) Y MICROTERITORIO DESIGNADO</u> CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN LA <u>RESOLUCION 0697 DE 2025 CONTINUIDAD RURAL 3 PARA LA VIGENCIA 2026.</u>
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 12.000.000)
DURACIÓN:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
ENTIDAD CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL FRANCISCO LUIS JIMENEZ MARTINEZ DEL MUNICIPIO DE CAREPA- NIT. 800-227-877-1
REPRESENTANTE LEGAL:	HERNAN ROVIRA MORENO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 71.352.653 de Turbo.
CONTRATISTA:	KELYS LUCIA ACOSTA MERCADO IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 30.578.468 EXPEDIDA EN SAHAGUN-COR
DIRECCIÓN, TELEFONO Y CORREO	DIRECCION: Calle 100 No 107-88, Barrio Los Pinos, Apartado, Celular 3003741010, email: emprenderahora2025@gmail.com
SUPERVISOR:	SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD

A los quince (15) día del mes de julio de 2026, el doctor **HERNAN ROVIRA MORENO** identificado con C.C. 71.352.653 de Turbo, Antioquia en calidad de Gerente de la E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO LUIS JIMENEZ MARTINEZ y el profesional en enfermería **KELYS LUCIA ACOSTA MERCADO** IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 30.578.468 EXPEDIDA EN SAHAGUN-COR quien se denominará **CONTRATISTA**, damos inicio al contrato de prestación de servicios de Profesionales No CPS-498-2026 de conformidad con los términos establecidos en dicho contrato.

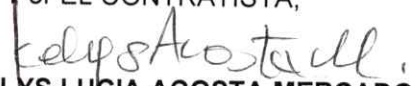
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

En los términos del Manual de contratación se designa al sub gerente de servicios de salud – María Angelica Mozo, supervisor encargado del presente contrato quien deberá cumplir con las obligaciones previstas en el contrato y en la Ley 1474 de 2011; verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas y realizando los informes pertinentes como soporte de los pagos que deba realizarse al contratista., una vez se cumpla con los requisitos allí estipulados.

Para constancia se firma una vez leída y aprobada por los que intervienen en ella, el día (15) de julio de 2026.
Por el HOSPITAL,


HERNAN ROVIRA MORENO
Gerente E.S.E F.L.J.M
Por el SUPERVISOR,

Por EL CONTRATISTA,


KELYS LUCIA ACOSTA MERCADO
C.C. 30.578.468


MARIA ANGELICA MOZO CANTILLO
Subgerente de servicios de salud (E)